



DECRETO N° 107
VILLA CONSTITUCIÓN,
22 ENE. 2024

VISTO:

La necesidad de contratar el servicio de remís, para la movilidad del personal y/o funcionarios municipales;

CONSIDERANDO:

Que, dado el Presupuesto Oficial corresponde convocar a licitación pública con ajuste a las Ordenanzas 1144/92 y 1175/92 (del HCM 1154/92 y 1185/92), respectivamente; y Ordenanza n° 2346/99, Artículo 7°;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública **03/24**, para la contratación del servicio de remís para movilidad del personal y funcionarios municipales, según especificaciones particulares que forman parte del presente.

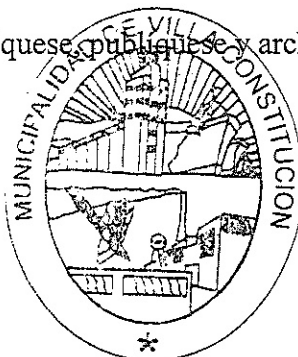
ARTICULO 2°: El Presupuesto Oficial: Pesos Veintidós Millones Trescientos Ocho Mil (\$ 22.308.000.-).


ARTICULO 3°: Compra de Pliegos en la Sección Compras. Valor: \$ 22.300 (pesos Veintidós Mil Trescientos)

ARTICULO 4°: Apertura de ofertas, **08 FEB. 2024**, a las 12 hs. en el Salón de Usos Múltiples, Palacio Municipal.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, ~~publicúese~~ y archívese.


ALEJANDRO H. LONGO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN DE GABINETE




PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL


C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración



ANEXO DECRETO N° 107

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE REMIS PARA PERSONAL Y/O FUNCIONARIOS MUNICIPALES, correspondiente a la licitación pública n° 03/24

a) OBJETO: La Municipalidad de Villa Constitución, llama a licitación para la contratación de:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SERVICIO DE REMIS (MINIMO)	4200
2	ADICIONAL POR CUADRA	144.000
3	ADICIONAL POR HORA DE ESPERA	720
4	PEAJE	120
5	VIAJE A ROSARIO	84

Forma de cotización: Deberá cotizarse el precio unitario, el total por reglón y el total general de la oferta.-

b) PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATA.

c) FORMA DE PAGO: 30 días presentación factura.

d) MANTENIMIENTO DE OFERTA: 10 días (desde apertura de sobres).

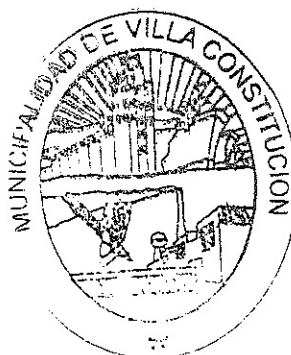
e) PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL (\$ 22.308.000.-).

f) Venta de pliegos en la Sección Compras: **Valor:** PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS (\$ 22.300.-), adquirirlo en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal

g) **COTIZAR CON IVA INCLUIDO**

h) **APERTURA DE OFERTAS:** 08 FEB 2024 , 12 hs Salón de Usos Múltiples, Municipalidad de Villa Constitución.

ALEJANDRO H. LONGO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN DE GABINETE



PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración

FORMA DE COTIZAR

VIAJES LOCALES	VIAJES INTERURBANOS
Mínimo \$hasta.....cuadras	Precio p/km. hasta 100 km recorridos: \$.....
Precio por cuadra: \$	Más de 100 km. recorridos : \$
Tiempo de espera s/cargo:.....minutos	Más de 300 km. recorridos: \$.....
Tiempo de espera: \$	Viajes a destino y regreso sin pasajeros, p/km. recorrido computados desde la salida hasta el lugar de destino \$.....
	Peaje precio: \$.....

Tiempo de espera sin cargo hasta 50 km (recorridos).....horas
hasta 100 km (recorridos).....horas
más de 100 km (recorridos).....horas
más de 300 km. (recorridos).....horas

Tiempo de espera : \$

Estacionamiento a cargo Municipalidad

b) Período de contratación: Seis (6) meses a partir de su adjudicación, o hasta haber consumido la totalidad de viajes requeridos.

c) Flota: El oferente deberá presentar listado de los vehículos habilitados y disponibles para la prestación del servicio, con la documentación correspondiente para la prestación del servicios.-

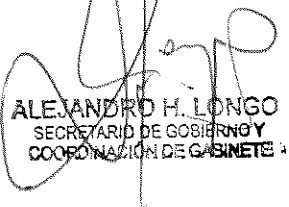
Prestación del Servicio: El la Municipalidad proveerá formularios de autorizaciones para viajes donde constará :

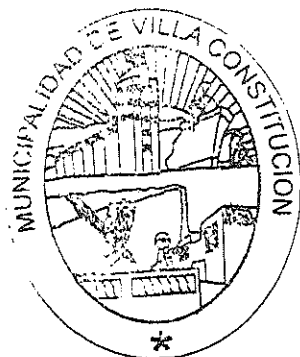
- * Nombre y apellido del pasajero.
- * Fecha y horario de salida.
- * km. recorridos.
- * Estacionamiento.
- * Importe total.
- * Firma del pasajero.
- * Destino.
- * Cantidad de cuadras recorridas.
- * Peajes.
- * Tiempo de espera.
- * Firma autorización

Este comprobante deberá ser cumplimentado al finalizar el viaje, firmando de conformidad el pasajero.

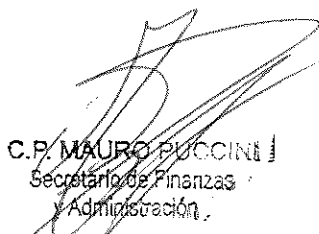
Nota: En los viajes interurbanos se deberá registrar el kilometraje de salida y llegada.

Nota el oferente podrá ofrecer todas las alternativas que estime convenientes para la mejor prestación del Servicio.


ALEJANDRO H. LONGO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN DE GABINETE




PROF. JORGE R. BERRA
INTENDENTE MUNICIPAL


C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración